



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS**

**CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS**

**BOLETÍN INFORMATIVO**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ, D.C.**



Secretaría  
**SALUD**

ALCALDÍA MAYOR SANTA FE DE BOGOTÁ

**Urgencias**  
Línea  
**125**

**Volumen 1 – Año 2005**

**Número 1**

**Viernes 16 de diciembre**

*Héctor Zambrano Rodríguez*  
*Secretario Distrital de Salud*

*Claudia Helena Prieto Vanegas*  
*Directora de Desarrollo de Servicios*

*Gabriel Darío Paredes Zapata*  
*Jefe Centro Regulador de Urgencias*

*Miguel González Fernández*  
*Edición del Boletín*

**LANZAMIENTO DEL BOLETÍN INFORMATIVO CRU**

El Centro Regulador de Urgencias - CRU de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá inicia la publicación de su Boletín Informativo. Este boletín está dirigido a los diferentes actores de la Red Distrital de Urgencias, funcionarios de la Secretaría Distrital de Salud, hospitales de la red pública y privada, residentes de medicina de emergencias, sociedades médicas científicas, organismos de emergencias y desastres, organizaciones de cooperación nacional e internacional. El objetivo es informar sobre las actividades de carácter administrativo, operativo, estadístico y científico del CRU.

El Boletín tendrá inicialmente una periodicidad trimestral y será difundido en medio magnético a través de una lista de correo electrónico, en la página Web del CRU y en medio impreso.

En este primer número se informa sobre la sala situacional de la Red de Urgencias, la vigilancia intensificada de eventos por temporada de fin de año, lesiones de causa externa y los próximos eventos de capacitación.

*Gabriel Darío Paredes Zapata*  
*Jefe Centro Regulador de Urgencias – CRU*  
*Secretaría Distrital de Salud de Bogotá*

**¿QUE ES EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS – CRU?**

Es el sitio integrador de los servicios de urgencias en el Distrito Capital. Cualquier persona puede llamar por teléfono al CRU, a través de la línea 125, para realizar consultas sobre urgencias en salud o solicitar una ambulancia en caso de enfermedad o accidente. Además, proporciona información y asesoría en caso de cualquier

eventualidad, emergencia o desastre y realiza capacitación a médicos, personal de la salud y a la comunidad en general.

Al CRU se reportan las urgencias y emergencias en salud, además de cualquier evento que pueda involucrar víctimas, o que ya las haya involucrado. De esta manera se alerta a la red de emergencias para realizar la coordinación necesaria y manejar la emergencia centralizadamente y se activa el sistema de atención prehospitalaria.

El CRU coordina la atención de urgencias en los niveles I, II y III de complejidad, brinda asesoría médica, regula la red de ambulancias y realiza el Triage en emergencias y desastres, a través de sus recursos.

**OBJETIVO GENERAL DEL CRU**

Desarrollar programas de cooperación, coordinación y trabajo interinstitucional e intersectorial para facilitar los procesos de regulación del servicio de emergencias médicas SEM: información, orientación, asesoría y apoyo en salud, activación del sistema de alerta y otras actividades, que permitan garantizar la atención oportuna y adecuada de urgencias, emergencias y desastres en el Distrito Capital.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CRU**

- Prestación oportuna de urgencias en sus fases pre-hospitalaria, interhospitalaria e intrahospitalaria.
- Garantizar el funcionamiento de la Red de Urgencias.
- Promoción del sistema de comunicaciones y de la línea 125.

- Realizar programas de educación

### **COMO ACCEDER A LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS DEL CRU**

La población en general puede acceder a los servicios de:

- Asesoría médica de urgencias
- Asesoría y apoyo médico psiquiátrica
- Solicitud de ambulancia y atención prehospitalaria
- Coordinación de la red hospitalaria
- Capacitación

A través de la línea telefónica **125** (Línea única de Emergencias en Salud).

Números telefónicos directos: 364-9090 extensión 9718 – 9719.

Asesoría en salud mental: 364-9090 extensión 9716.

Independientemente del tipo de afiliación al régimen contributivo, subsidiado o vinculado, el CRU se encargará de la atención inicial de urgencias en cualquier institución de salud.

### **SALA SITUACIONAL DE LA RED DE URGENCIAS**

La complejidad de las urgencias médicas, así como de las potenciales emergencias y desastres en Bogotá, hacen necesaria la sistemática recolección, procesamiento y análisis de información, de manera integral y oportuna, sobre bases científicas sólidas, que permitan orientar el proceso de toma de decisiones.

Por esto la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá ha identificado la necesidad de implementar una sala situacional en el Centro Regulador de Urgencias del Distrito Capital, como herramienta para apoyar la toma de decisiones de tipo técnico y administrativo, en el ejercicio de su función de rectoría, coordinación y regulación del servicio de emergencias médicas en la capital.

La sala de situación es un espacio físico y virtual, de convergencia en donde se conjugan diferentes saberes y actores, para el análisis de situaciones de salud, los factores que las determinan, las soluciones más viables y factibles de acuerdo con el contexto local y el monitoreo y evaluación de los resultados obtenidos después de la aplicación de las intervenciones, por medio de información diversa y oportuna proveniente de diferentes fuentes.

Como resultados esperados se busca fortalecer los procesos de toma de decisiones, mejorar las funciones de rectoría, coordinación y regulación del servicio de emergencias médicas, emergencias y desastres, contribuir en la orientación y evaluación de intervenciones y políticas en salud, con el fin de mejorar los servicios y reducir la morbimortalidad por patologías relacionadas con atención por urgencias

Los componentes del sistema incluyen el análisis de situación de los daños (morbimortalidad), de los factores de riesgo, de las intervenciones y los servicios de salud, y de los determinantes socioeconómicos.

Los eventos para análisis priorizados son los relacionados con la temporada de fin de año (como quemaduras por pólvora, intoxicaciones por alcohol metílico, intoxicaciones por alimentos), lesiones de causa externa, las enfermedades cardio-cerebro-vasculares, enfermedades crónicas agudizadas (como diabetes mellitus e hipertensión arterial), enfermedades materno perinatales, salud mental e influenza.

Se utilizarán fuentes de información secundaria aprovechando la información proveniente del propio sector y de las diferentes áreas de la Secretaría Distrital de Salud, como las Direcciones de Desarrollo de Servicios, de Salud Pública, de Planeación y Sistemas, Banco de Datos y Boletines Estadísticos; información de otros sectores como educación, hacienda y gobierno de la Alcaldía de Bogotá, FOSYGA, policía y medicina legal, entre otros. También se utilizarán fuentes de información primaria del sistema de información del CRU.

### **VIGILANCIA INTENSIFICADA DE EVENTOS POR TEMPORADA DE FIN DE AÑO**

Durante la temporada de fin de año suele presentarse un incremento importante en el número de quemados por pólvora, intoxicaciones por bebidas alcohólicas adulteradas, intoxicaciones alimentarias y lesiones de causa externa. Por esto la Secretaría Distrital de Salud realiza una vigilancia epidemiológica intensificada de estos eventos año tras año, en cumplimiento de su misión como ente rector de los servicios de salud del Distrito Capital, para implementar medidas que permiten establecer una adecuada coordinación del sistema asistencial y prevenir su ocurrencia.

Es así como el Centro Regulador de Urgencias en conjunto con el área de Vigilancia en Salud Pública

están desarrollando el monitoreo y análisis de la ocurrencia de estos eventos.

Al 15 de diciembre se han presentado diez (10) casos de quemadura por pólvora (tres menos que en la temporada 2004-2005 y siete menos que en la temporada 2003-2004). Se han presentado cuatro (4) casos de intento de suicidio, se notificaron treinta y ocho (38) casos individuales de enfermedades transmitidas por alimentos y no se han reportado casos de intoxicación por metanol asociado al consumo de bebidas alcohólicas.

### LESIONES DE CAUSA EXTERNA

Igualmente y como inicio del desarrollo de la Sala Situacional de la Red de Urgencias se está monitoreando y analizando la ocurrencia de lesiones por causa externa en el Distrito.

Estas lesiones incluyen las lesiones no intencionales y las lesiones intencionales. Dentro de las lesiones no intencionales se incluyen el accidente de tránsito y otros accidentes. Dentro de las lesiones intencionales se incluyen las lesiones autoinfligidas (conducta suicida) y las lesiones por terceros.

### EVENTOS DE CAPACITACIÓN EN EL MES DE ENERO DE 2006

El Centro Regulador de Urgencias – CRU, Dirección de Desarrollo de Servicios, de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá realizará en el próximo mes de enero de 2006 las siguientes actividades de capacitación:

- 3er Simposio de Emergencias Médicas. Del 18 al 20 de enero de 2006, en el Auditorio Principal de la Secretaría Distrital de Salud. El tema en esta oportunidad será: “La calidad de Atención en Salud”. Este curso esta dirigido a personal de salud de las Empresas Sociales del Estado.
- Curso de Primer Respondiente El sábado 21 de enero de 2006, de 7:30 a.m. a 5 p.m., en el Palacio de los Deporte y el Parque Simón Bolívar. Este será un evento masivo para 3000 personas, dirigido a público en general de la comunidad, amas de casa, empresas, estudiantes y profesionales de diferentes áreas.

- Curso de Cuidado y Resolución de Urgencias Críticas – CRUC

Este curso se realizará en convenio con la Pontificia Universidad Javeriana, en las instalaciones de la misma Universidad y en tres jornadas diferentes así:

- Del 16 al 20 de enero, de 7:30 a.m. a 1 p.m.
- Del 30 de enero al 6 de febrero, de 1 p.m. a 7 p.m.
- Del 20 de febrero al 3 de marzo, de 5 p.m. a 10 p.m.

Esta dirigido a médicos y profesionales de enfermería de la Red Distrital de Urgencias, Unidades de Cuidado Intensivo y Atención Prehospitalaria.

*Mayores informes sobre estos cursos en:*

Centro Regulador de Urgencias – CRU, con la Enfermera Adriana Reyes y/o con Edna Prieto, teléfono: 364-9090 extensión 9748 o al email: [areyes@saludcapital.gov.co](mailto:areyes@saludcapital.gov.co)

### NUEVO EQUIPO DE PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y ANÁLISIS DEL CRU

Entre los meses de octubre y diciembre de 2005 se realizó la contratación de varios profesionales para apoyar en el Centro Regulador de Urgencias diversas actividades administrativas, de gestión y de análisis epidemiológico o situacional de las urgencias y emergencias en Bogotá.

